



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Personal

Código Expediente
DIP/2026/1991

Código Documento
PER1AI01P4

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 3P3M 3T5N 1A4T 1519
0YPJ



Diputación de Palencia
Fecha 04/05/2026
Número DHP/2978/2026

Dña. MARIA JOSE DE LA FUENTE FOMBELLIDA, Diputada Delegada de Hacienda y Administración General (Decreto 10/07/2023; B.O.P. 14/07/2023), ha resuelto:

Vista Resolución de 28 de abril de 2026, mediante la que se adjudicaba definitivamente a don Francisco Javier Rebe Nicolás el destino en el puesto de trabajo de Ingeniero Técnico de Obras Públicas tras la convocatoria de concurso de méritos de fecha 19 de febrero de 2026 (BOP de 25 de febrero).

Considerando que los concursos de méritos de la Diputación de Palencia, además de lo previsto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y Provisión de Puestos, tienen como marco regulador las Bases Generales sobre esta materia, que fueron aprobadas por la Junta de Gobierno de la Diputación de Palencia en fecha 16 de agosto (BOP de 18 de agosto).

La Base Octava de las citadas Bases Generales establece que: *“El Concurso se resolverá mediante Decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial de Palencia, que contendrá la adjudicación definitiva de los puestos convocados, publicándose en el tablón de anuncios y página Web de la Diputación y notificándose individualmente a los nombrados”*, no resultando necesaria la publicación en el BOP.

Advertido error en el apartado tercero de la parte dispositiva de la Resolución de 28 de abril de 2026, y considerando que la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece en su artículo 109.2 que: *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*, procede rectificar el error existente en relación con los lugares de publicación de la Resolución de Adjudicación del puesto de trabajo.

En consecuencia, donde dice: *“El adjudicatario deberá tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, si no lleva aparejado cambio de residencia o de un mes si el nombramiento implica el reingreso al servicio activo o cambio de residencia”*.

Debe decir: *“El adjudicatario deberá tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución en el tablón de*

anuncios y página Web de la Diputación, si no lleva aparejado cambio de residencia o de un mes si el nombramiento implica el reingreso al servicio activo o cambio de residencia”.

En virtud de cuanto antecede y resultando órgano competente para ello,

RESUELVO:

PRIMERO: Rectificar el error contenido en el apartado tercero de la parte dispositiva de la Resolución de 28 de abril de 2026 por la que se adjudica puesto de trabajo de Ingeniero Técnico de Obras Públicas de modo que, donde dice: *“El adjudicatario deberá tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, si no lleva aparejado cambio de residencia o de un mes si el nombramiento implica el reingreso al servicio activo o cambio de residencia”.*

Debe decir: *“El adjudicatario deberá tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios y página Web de la Diputación, si no lleva aparejado cambio de residencia o de un mes si el nombramiento implica el reingreso al servicio activo o cambio de residencia”.*

SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y en la Página Web de la Diputación Provincial de Palencia.

Firmado  electrónicamente por:

MARIA JOSE DE LA FUENTE FOMBELLIDA
Diputada Delegada de Hacienda y Administración
General
04-05-2026



LOSA MUÑOZ, VIRGINIA
Secretaria General
04/05/2026 14:06